

DISCURSO DE APERTURA DEL AÑO JUDICIAL 2022.

Buenos días.

Señor presidente de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza; señores miembros del Máximo Tribunal; señor Procurador del Ministerio Público Fiscal; señora Defensora General del Ministerio Público de la Defensa; integrantes del Poder Judicial; Magistrados de la Justicia Federal; representantes del Poder Legislativo; funcionarios del Poder Ejecutivo, demás autoridades y trabajadores del sistema de Justicia; ciudadanas y ciudadanos.

A nadie escapa que las argentinas y los argentinos atravesamos una coyuntura de profundas dificultades originadas por una macroeconomía enferma desde hace largo tiempo, que aún convive con los vestigios dolorosos de la pandemia, a lo que deben sumarse, en mi opinión, las incertidumbres que traen aparejadas la falta de plan y las controversias en el seno mismo del nivel más alto de decisiones del poder nacional que como resultado terminan por generar traumas institucionales y, a la vez, bloquean la posibilidad de establecer consensos esenciales para abordar las reformas estructurales que por fin puedan torcer la historia de los ciclos que terminan trayendo más frustración que progreso a la sociedad.

Como si ese cuadro no tuviera suficientes complicaciones, todo se desarrolla en un marco internacional de alta inestabilidad política y

económica que obstaculiza y pone en riesgo cualquier hipótesis de crecimiento para las economías emergentes.

En este contexto de extrema complejidad, la mejor contribución que puede hacerse desde la administración provincial, es enfocarse en la tarea de construir un Estado sano, austero, que brinde algo de certidumbre a la ciudadanía como gesto de empatía con los que peor la pasan, que son justamente los que más necesitan del Estado, pero también que sea el instrumento para sentar las bases firmes que nos permitan detectar e impulsar oportunidades de desarrollo local y abordar un futuro mejor que la realidad que nos toca hoy.

Eso es lo que venimos haciendo en Mendoza y, por eso, a la par de intentar ir todo el tiempo sobre la solución de los problemas de fondo, hemos tomado como causa prioritaria la mejora de los servicios sustantivos. Entre ellos, naturalmente, el servicio de Justicia que es sin dudas uno de los más relevantes.

Por eso, quiero comenzar agradeciendo la cooperación de la Justicia de Mendoza en el respaldo constante al diálogo institucional fluido que nos está permitiendo configurar un período productivo y armonioso que beneficia a las mendocinas y mendocinos, donde la celeridad, la transparencia, la incorporación de tecnologías y la rendición de cuentas son ejes que muestran una vocación horizontal por dotar cada vez de mayor calidad al servicio.

Desde finales del 2015 hasta estos días, la Justicia mendocina viene experimentando una verdadera revolución en su proceso de modernización que debe seguir adelante.

Sabemos que la sociedad es dinámica y que la conflictividad va variando, en consecuencia, el Poder Judicial debe ir evolucionando para ajustarse rápidamente a los nuevos tipos de litigios.

Este proceso de mejora continua requiere de un trabajo colaborativo. Por eso, desde el gobierno de la provincia estamos decididos a seguir asumiendo la parte que nos toca haciendo los aportes normativos que permitan ajustar los procesos a estas nuevas demandas sociales, colaborando también con la incorporación de tecnologías por el valor instrumental que tienen para acelerar los procesos.

Con esta convicción como telón de fondo, recientemente enviamos a la Honorable Legislatura un proyecto de ley que modifica la actual normativa para ampliar el mecanismo de Juicios por jurados populares a nuevos delitos.

La incorporación de la ciudadanía a la resolución de los procesos judiciales viene mostrando ser un gran avance, no sólo porque con ello se cumple el mandato constitucional vulnerado por más de 100 años sino también porque la participación activa de la sociedad en este tipo de procesos ha sido tan eficaz como ejemplar, demostrando que el mendocino es un ciudadano comprometido. Sus veredictos han sido elogiados por la comunidad jurídica y son los responsables, junto con jueces, fiscales y

abogados de haber dado un paso significativo en la consolidación de la confianza del ciudadano con la Justicia.

Sin dudas, las grandes reformas deben tomar la contribución de todos los sectores, por eso oportunamente ordené la creación de una comisión coordinada por el Poder Ejecutivo e integrada por representantes de los distintos estamentos que tienen injerencia relevante en el fuero penal y, en especial, en el sistema de Juicios por jurados. Luego de varios meses de trabajo, dicha comisión elaboró un informe que fue la base del proyecto de ley referido que está teniendo tratamiento en la Legislatura. Vaya mi agradecimiento, entonces, para quienes colaboraron en esta iniciativa.

El proyecto en cuestión, que ya ha obtenido media sanción en la Cámara de Senadores, propone la ampliación con un criterio gradual decreciente, yendo de los delitos más graves a los delitos menos graves en relación a la pena. Todo ello en el entendimiento de que una ampliación seria y paulatina de la competencia permitirá que el desarrollo de estos juicios siga resultando exitoso.

Por ello, cuando obtenga sanción definitiva, serán sometidos a jurados populares los imputados por delitos de abuso sexual seguido de muerte; homicidio en ocasión o con motivo de robo u homicidio agravado por el uso de arma de fuego.

En la misma sintonía, y en el marco de las reformas introducidas por nuestra gestión en los últimos años, con la oralidad como estandarte para hacer una Justicia cada vez más expedita, también he remitido a la Legislatura el proyecto de ley que crea la Oficina de Conciliación para el fuero Civil, Comercial y de Paz de las cuatro circunscripciones judiciales de nuestra provincia.

La iniciativa responde a la necesidad de seguir acercando a las partes mediante un mecanismo alternativo de solución de conflictos para evitar su ingreso al sistema de justicia, replicando en el fuero Civil el logro y aceptación que tiene la Oficina de Conciliación Laboral, que a la fecha tiene tasas de acuerdos cercanas al 60%.

El sistema propuesto le otorga al ciudadano un rol protagónico en la resolución de sus propios conflictos, con asistencia técnica de profesionales del derecho expertos en mecanismos de conciliación, con menores costos y mayor agilidad que si dichos conflictos ingresasen en el proceso judicial tradicional.

Así, se reduce sustancialmente el flujo de demandas que ingresan en la Justicia Civil de primera instancia, permitiendo que los jueces puedan abocarse a resolver las causas de mayor complejidad.

La evidencia que proporciona el porcentaje de procesos que se concilian en las audiencias iniciales, incorporadas en la reciente reforma al Código Procesal Civil y Comercial, que rondan un 40%, nos genera expectativas alentadoras sobre su buen funcionamiento futuro.

La iniciativa busca que el proceso de conciliación sea obligatorio de manera previa para todos los procesos bilaterales que no sean excluidos expresamente por la ley. Asimismo, contempla que sea realizado por un Cuerpo de Conciliadores Civiles, abogados de la matrícula que deberán someterse a un concurso público para poder integrar el cuerpo. Un punto clave que quiero destacar es que el funcionamiento del sistema se autofinancia, no generando erogaciones extra por parte del Estado.

En caso de que la conciliación resulte positiva, el acuerdo se protocoliza y se cierra el proceso. En caso de no conciliación, se emite un acta de fracaso por parte de la Oficina de Conciliación Civil y queda abierta la vía para interponer la demanda en los tribunales civiles y seguir el proceso tradicional. La iniciativa cuenta ya con media sanción en la Cámara de Diputados y tiene el aval de la Asociación de Magistrados y la Federación de Colegios de Abogados.

Quiero destacar también hoy la puesta en funcionamiento del Polo Judicial, que constituye un verdadero hito en la historia penal de la provincia y es la cara visible de las fuertes transformaciones que se han desarrollado en ese fuero en los últimos años.

El valor de la apertura de sus puertas es testimonio también de la buena administración de los recursos y de una gestión eficaz en materia de infraestructura por parte de la provincia, ya que se han podido poner de pie 3 importantes edificios, destinados a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio Público Fiscal y a la Estación Transitoria de Detenidos y

Aprehendidos, en medio de la crisis económica y de las dificultades que originó la pandemia para dar continuidad a las obras.

Estas nuevas infraestructuras son el complemento de las importantes reformas procesales que hemos venido realizando durante estos últimos años de gestión continua que, entre sus múltiples beneficios operativos, también contribuyen al ahorro de recursos económicos y humanos, evitando alquileres y traslados de personal, otorgando una mejor atención y comodidad para los cientos de mendocinos que diariamente concurren a nuestros tribunales de justicia.

Durante los últimos años, se ha producido una batería de reformas entre las que podemos destacar la Ley 8.869, que permitió uniformar criterios y darle oralidad a las audiencias de prisión preventiva, otorgándole mayor transparencia; la Ley 9.040, que transformó la organización de los juzgados, separando la función administrativa de la función jurisdiccional y eliminando los juzgados unipersonales que pasaron a funcionar en los Colegios de jueces; la Ley 8.896 de eficacia penal; la Ley 8.885 de investigación conexa; la Ley 9.106 de implementación de juicios por jurados populares en la provincia de Mendoza, entre otras de igual valía.

Estas leyes han modificado nuestro Código Procesal Penal y han consolidado exitosamente el sistema de enjuiciamiento acusatorio adversarial. Pero considerando que han quedado diseminadas, creo oportuno avanzar en la creación de un texto ordenado que compile estas leyes en un único cuerpo normativo que, entre los beneficios que el

orden siempre produce en favor de la ciudadanía, facilite el estudio y la aplicación a estudiantes, abogados y magistrados.

Para tal fin, he dado instrucciones de convocar a una comisión denominada Comisión de Reformas procesales penales. Es nuestra intención que esta comisión esté integrada por representantes de la Suprema Corte de Justicia, del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa, de la Federación de Colegios de Abogados y de ambas Cámaras legislativas. Será coordinada por la Subsecretaria de Justicia del Gobierno de Mendoza y tendrá por misión final realizar un informe de base con el que se elaborará un proyecto de ley que enviaré a la Legislatura tan pronto como sea posible.

La puesta en vigencia del nuevo Código Procesal Civil, incorporó la oralidad y la reducción de los tiempos procesales con extraordinarios resultados, entre los cuales se cuenta la baja sustancial de la duración de los procesos civiles, de más de 5 años a menos de 1 en promedio. Luego de haber transcurrido 3 años, he dado instrucciones para que los actores intervinientes en el proceso puedan reunirse para hacer un diagnóstico y, en caso de que corresponda, hacer los ajustes que estimen necesarios a la normativa vigente para seguir dándole calidad.

Así convocaremos a la Comisión de análisis y ajustes del nuevo Código Procesal Civil, que se encuentra en funcionamiento en el ámbito del Poder Ejecutivo, para que elabore el informe correspondiente.

Para cerrar, quiero remarcar con total claridad que no hay reformas exitosas que tengan valor social sin la anuencia de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, que son quienes le dan vida al servicio de Justicia en el trabajo cotidiano, de modo que todos los buenos resultados alcanzados les corresponden de manera primordial y, por eso, en nombre del pueblo de Mendoza quiero darles las gracias por su trabajo.

Desde hace algo más de 6 años, el equipo que hoy me toca liderar se propuso darle centralidad a la Justicia por su valor esencial para la cohesión y la organización social, para la paz pública y para el funcionamiento armonioso de la provincia y, también, para el mejor desarrollo de otros servicios de vital importancia como el de seguridad.

Estamos satisfechos con la marcha de las reformas, pero tenemos una agenda aún más amplia, por eso no nos conformamos con el conjunto de ciertos logros conseguidos hasta acá. Queda mucho por hacer.

Nos interesa consolidar la oralidad y garantizar que el servicio de Justicia sea lo más ágil, transparente y oportuno posible para que siempre llegue en igualdad de condiciones a todos, principalmente a los sectores de mayor vulnerabilidad.

Tengan por seguro que cuanto esfuerzo podamos hacer por construir un mejor Estado y brindar mejores servicios, las mendocinas y mendocinos lo sabrán apreciar. Porque, en rigor de verdad, nuestra sociedad lo merece desde hace tiempo.

Muchas gracias.